



JERDO No. 004-2010
(Enero 18 de 2010)

Í POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO 037 DE 2.009Î

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, la Ley 3 de 1991 y la Ley 388 de 1997,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese el Acuerdo 037 del 22 de agosto de 2.009 en su artículo primero (1°), en lo siguiente:

Polígono N° 6: Barrio 07,
Loma del Barro,
Manzana 001,
Predio 035.

Matrícula Inmobiliaria: 001-0059807.

Titular del dominio: Dirección Nacional de Estupefacientes

Ubicación catastral: Dirección: Calle 48FSur No. 39B-134

Área lote: 11.027 m2

Área construída: 340 m2

Adiciónese en el Polígono No. 4 del Acuerdo 037 del 2009 el siguiente predio:

Barrio 03,
La Mina,
Manzana 001,
Predio 024.

Matrícula Inmobiliaria: 001- 372227

Titular del dominio: Alberto Rivera Mejía

Dirección: Carrera 25 No. 40 A sur 56 interior 108

Área lote: 5.546 m2

PARAGRAFO: Los Proyectos Inmobiliarios que se pretendan desarrollar en los anteriores polígonos (Acuerdo 037/2009 y en el presente Acto), tienen un tiempo máximo de un (1) año para ser radicados ante las Curadurías Municipales, de lo contrario, volvera el Polígono a las normas vigentes en el POT de ese momento.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Artículos Segundo (2°) a Quinto (5°) del Acuerdo 037, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal previa sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los dieciocho (18) días del mes de enero del dos mil diez (2010), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, citadas por el Alcalde Municipal según Decreto 018 del ocho (8) de enero del dos mil diez (2010).

J. MARIO RODRIGUEZ RESTREPO
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Secretaria General